

**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA**

Cuentas Anuales Abreviadas

correspondientes al ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2023

## COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA

Balance de Situación abreviado al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Importes en euros

Activo	Notas	31/12/23	31/12/22
<b>A) Activo No Corriente</b>		<b>974.704,89</b>	<b>936.048,07</b>
I. Inmovilizado intangible	5	65.544,47	22.554,93
II. Bienes del Patrimonio Histórico		-	-
III. Inmovilizado material	5	858.065,42	863.493,14
IV. Inversiones inmobiliarias		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo		51.095,00	50.000,00
VII. Activos por impuesto diferido		-	-
<b>B) Activo Corriente</b>		<b>1.311.133,79</b>	<b>1.155.776,26</b>
I. Existencias	11	6.854,57	3.012,59
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6 y 9	140.615,13	65.925,48
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	14.255,87	651,85
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	901,5	901,5
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	7.331,43	6.615,88
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.141.175,29	1.078.668,96
<b>Total Activo</b>		<b>2.285.838,68</b>	<b>2.091.824,33</b>

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas	31/12/23	31/12/22
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.035.474,73</b>	<b>1.909.036,30</b>
A-1) Fondos propios	11	2.035.474,73	1.909.036,30
I. Dotación fundacional/Fondo social		538.091,98	538.091,98
1. Dotación fundacional/Fondo social		538.091,98	538.091,98
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		-	-
II. Reservas		1.370.944,32	1.327.151,15
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-	-
IV. Excedente del ejercicio		126.438,43	43.793,17
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	0
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Deudas a largo plazo		-	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a largo plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	10	<b>250.363,95</b>	<b>182.788,03</b>
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		3.106,04	2.605,29
1. Deudas con entidades de crédito		3.106,04	2.605,29
2. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
3. Otras deudas a corto plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		177.385,79	101.217,21
1. Proveedores		96.148,56	59.891,04
2. Otros acreedores		81.237,23	41.326,17
VI. Periodificaciones a corto plazo		69.872,12	78.965,53
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>2.285.838,68</b>	<b>2.091.824,33</b>

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

## COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA

### CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Importes en euros

Concepto	Notas	31/12/23	31/12/22
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	12	668.722,18	678.800,10
<i>a) Cuotas de asociados y afiliados</i>		<i>620.632,60</i>	<i>629.867,69</i>
<i>b) Aportaciones de usuarios</i>		<i>13.851,58</i>	<i>16.344,41</i>
<i>c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>		<i>34.238,00</i>	<i>32.588,00</i>
<i>d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio</i>		-	-
<i>e) Reintegro de ayudas y asignaciones</i>		-	-
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	12	282.030,48	290.403,41
3. Gastos por ayudas y otros		-	-
a) Ayudas monetarias		-	-
b) Ayudas no monetarias		-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-	-
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos	12	-156.616,89	-168.148,72
7. Otros ingresos de la actividad	12	99.825,44	84.403,58
8. Gastos de personal	12	-350.361,93	-370.266,18
9. Otros gastos de la actividad	12	-402.294,56	-449.843,11
10. Amortización del inmovilizado	12	-22.887,48	-24.235,31
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		-	-
12. Exceso de provisiones		-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	12,83
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>118.417,24</b>	<b>41.126,60</b>
14. Ingresos financieros		5.550,02	2.666,57
15. Gastos financieros		-	-
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.095,00	-
17. Diferencias de cambio		-21,18	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
19. Otros resultados		1.397,35	-
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)</b>		<b>8.021,19</b>	<b>2.666,57</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>126.438,43</b>	<b>43.793,17</b>
20. Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 20)</b>		<b>126.438,43</b>	<b>43.793,17</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**.</b>			
1. Subvenciones recibidas.		-	-
2. Donaciones y legados recibidos.		-	-
3. Otros ingresos y gastos.		-	-
4. Efecto impositivo.		-	-
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		-	-
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>			
1. Subvenciones recibidas.		-	-
2. Donaciones y legados recibidos.		-	-
3. Otros ingresos y gastos.		-	-
4. Efecto impositivo.		-	-
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		-	-
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>		-	-
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		-	-
<b>F) Ajustes por errores</b>		-	-
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		-	-
<b>H) Otras variaciones</b>		-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>3</b>	<b>126.438,43</b>	<b>43.793,17</b>

Las notas descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2023.

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**ÍNDICE**

1. Actividad de la entidad .....	2
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	3
3. Aplicación de excedente del ejercicio .....	6
4. Normas de registro y valoración .....	6
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....	24
6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia .....	25
7. Beneficiarios-Acreedores.....	26
8. Activos financieros.....	26
9. Pasivos financieros .....	27
10. Fondos propios .....	28
11. Situación fiscal .....	28
12. Ingresos y Gastos .....	30
13. Operaciones con partes vinculadas .....	32
14. Otra información Empleo .....	32
15. Hechos posteriores al cierre .....	33
16. Otros .....	33
17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. ....	34
18. Liquidación del presupuesto.....	34

**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE VALENCIA**  
**Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2023**

*(Datos expresados en unidades de euros)*

## **1. Actividad de la entidad**

El Colegio de Economistas de Valencia (en adelante el Colegio), es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por sus estatutos, por la legislación vigente en materia de Colegios Profesionales y por las disposiciones generales que regulan la profesión de Economista.

Su domicilio social está en Valencia, en la calle Martí, número 4 - 3º y su ámbito territorial de actuación es la provincia de Valencia.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaria General de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, se resuelve inscribir los Estatutos del Colegio de Economistas de Valencia en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

Se le aplica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, el Decreto 4/2002, de 8 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

El Colegio es competente, dentro de su ámbito territorial, para el ejercicio de cuantas funciones se reconocen en las normas legales vigentes, y en especial: velar por la ordenación de la profesión, en beneficio tanto de la entidad como de los intereses generales de los colegiados; garantizar un adecuado nivel de calidad técnica de las prestaciones profesionales de los economistas y un mayor nivel de empleo de los mismos; aportar cuantos estudios o conocimientos profesionales les sean demandados por la administración y otras personas jurídicas de naturaleza pública, siempre que el interés general lo requiera; y vigilar el

cumplimiento de la ética profesional y de las normas y principios deontológicos aprobados por el Consejo de Colegios de Economistas de la Comunidad Valenciana.

La actividad actual del Colegio coincide con su objeto social.

El Colegio no participa en ninguna otra sociedad o entidad, ni tiene relación alguna con otras sociedades o entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera el Colegio es el euro. Para la formulación de estas cuentas anuales abreviadas en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable de las Entidades sin fines lucrativos tal y como figura en el apartado 4. Normas de valoración.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Imagen fiel.***

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas, -que comprenden el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2023, fecha de su cierre oficial-, han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las Entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas Entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Así mismo se han tenido en consideración en la formulación de las presentes cuentas anuales las modificaciones incorporadas al Plan General de Contabilidad a través del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta de Gobierno y se someterán a la aprobación de la Junta General, no esperándose modificaciones en las mismas.

Con fecha 29 de marzo de 2023 se sometió a la Junta General del Colegio la aprobación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2022, resultando aprobadas.

## ***2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.***

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han seguido los principios y criterios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos y los criterios contables específicos descritos en la nota 4. No se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio, así como tampoco ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

La normativa vigente para el Colegio no establece el marco contable normativo que le aplica, ante lo que la Junta de Gobierno del Colegio ha entendido que, dado que la actividad y fines del Colegio se adaptan a una entidad sin fines lucrativos, este marco de información contable muestra mejor la imagen del Colegio.

## ***2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.***

El Colegio ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en la actividad, tal como se ha detallado en la nota 10 de la presente memoria.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Provisión de insolvencias.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los

hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas futuras.

#### ***2.4 Comparación de la información.***

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2023 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Tanto las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 se encuentran auditadas.

#### ***2.5 Elementos recogidos en varias partidas.***

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

#### ***2.6 Cambios en criterios contables.***

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### ***2.7 Corrección de errores.***

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores.

#### ***2.8 Importancia Relativa***

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.



### 3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	126.438,43	43.793,17
Total	126.438,43	43.793,17

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reservas voluntarias	126.438,43	43.793,17
Total	126.438,43	43.793,17

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas han sido las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El Colegio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio y en anteriores no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	5	20%

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2 Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	100	1%
Instalaciones Técnicas	8 a 16	6%-12%
Otras Instalaciones	8 a 16	6%-12%
Mobiliario	8 a 10	10%-12%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	5	20%

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El valor recuperable viene determinado como el mayor importe entre su valor razonable (valor de mercado) menos los costes de venta, y su valor en uso (actualización de los flujos de efectivo futuros esperados). La pérdida por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o

estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

En el ejercicio 2023 y en el ejercicio 2022 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

#### **4.3 Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de

resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.4 Activos financieros y pasivos financieros.**

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo

con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

▪ **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se

espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

▪ **Intereses recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.



En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

- **Baja de activos financieros**

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.4.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
  - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
  
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
  - Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el Plan General Contable.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los

costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

El Colegio dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

En el supuesto de existir, las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

#### **4.5 Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

- El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.6 Impuestos sobre beneficios.**

Por razón de su finalidad no lucrativa, el Colegio de Economistas de Valencia goza de la exención objetiva o parcial prevista en el art. 9.3.c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, en relación con los artículos 120 y 121 de la misma Ley. Por consiguiente, el régimen tributario aplicable es el de la exención, a excepción de los rendimientos derivados del ejercicio de actividades económicas, de los derivados del patrimonio y de los incrementos de patrimonio, distintos de los propios del objeto social del Colegio.

#### **4.7 Ingresos y gastos.**

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los deudores. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos. El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida

que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un producto o servicio a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio a medida que la entidad la desarrolla.
- La entidad elabora un servicio específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control de un bien o servicio, la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si el Colegio puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se

valoran por el importe monetario recibido o que se espere recibir, derivado de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los descuentos concedidos a los colegiados se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por el Colegio se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de los colegiados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### ***4.8 Provisiones y contingencias.***

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### ***4.9 Subvenciones, donaciones y legados.***

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.



Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.10 Gastos de personal**

Excepto en el caso de causa justificada, el Colegio viene obligado a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de las personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o

partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

Se consideran partes vinculadas al Colegio, adicionalmente, a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave del Colegio o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los Miembros de la Junta de Gobierno y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con el Colegio, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambos, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del miembro de la Junta de Gobierno, persona jurídica, del Colegio.

El Colegio no tiene entidades del grupo, asociadas y multigrupo ni mantiene operaciones con partes vinculadas.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.261.279,23</b>	<b>260.484,36</b>	<b>1.521.763,59</b>
(+) Entradas	19.863,66	20.105,42	39.969,08
(-) Salidas, bajas o reducciones	-860,92	0,00	-860,92
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.280.281,97</b>	<b>280.589,78</b>	<b>1.560.871,75</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>1.280.281,97</b>	<b>280.589,78</b>	<b>1.560.871,75</b>
(+) Entradas	13.294,26	47.155,04	60.449,30
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>1.293.576,23</b>	<b>327.744,82</b>	<b>1.621.321,05</b>
<b>E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>-397.297,07</b>	<b>-253.292,01</b>	<b>-650.589,08</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	-19.492,47	-4.742,84	-24.235,31
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,71	0,00	0,71
<b>F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>-416.788,83</b>	<b>-258.034,85</b>	<b>-674.823,68</b>
<b>G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-416.788,83</b>	<b>-258.034,85</b>	<b>-674.823,68</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	-18.721,98	-4.165,50	-22.887,48
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>-435.510,81</b>	<b>-262.200,35</b>	<b>-697.711,16</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>858.065,42</b>	<b>65.544,47</b>	<b>923.609,89</b>

Al cierre del ejercicio 2023 existen activos intangibles en curso cuyo importe asciende a 516,69 euros (20.204,49 euros en 2022, de los cuales 516,69 euros corresponden a mejoras en la aplicación móvil APP del Colegio y que a fecha de cierre del ejercicio no se encontraba funcional). En el ejercicio 2023, se ha finalizado y se ha puesto en marcha la nueva página web del Colegio.

En el ejercicio 2022 se originó un resultado positivo por enajenación de inmovilizado de 12,83 euros.

No hay inmovilizado fuera del territorio español ni inmovilizado no afecto a la explotación, ni compromisos firmes de compra ni venta. No se ha realizado ninguna corrección por deterioro del valor de los bienes de inmovilizado. No existe ninguna influencia valorativa procedente de revalorizaciones legales.

El valor de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio 2023 y 2022 son:

Descripción	EJ. 2023	EJ.2022
Construcciones		
Instalaciones Técnicas	71.573,09	60.725,97
Otras Instalaciones	23.179,79	23.179,79
Mobiliario	163.594,69	63.777,40
Equipos Procesos de Información	12.220,90	12.220,90
Otro Inmovilizado	2.286,02	2.286,02
Patentes, licencias, marcas y similares	215,70	215,70
Aplicaciones informáticas	46.680,15	36.406,47

Todos los elementos del inmovilizado están afectos a la explotación y se encuentran libres de cargas y gravámenes. El Colegio tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Afiliados	Otros deudores	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022</b>	<b>54.674,85</b>	<b>0,00</b>	<b>54.674,85</b>
(+) Entradas	1.259.944,04	631,50	1.260.575,54
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.244.244,97	-486,30	-1.244.731,27
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>70.373,92</b>	<b>145,20</b>	<b>70.519,12</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023</b>	<b>70.373,92</b>	<b>145,20</b>	<b>70.519,12</b>
(+) Entradas	1.217.394,26	12.303,40	1.229.697,66
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.137.473,86	-528,05	-1.138.001,91
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>150.294,32</b>	<b>11.920,55</b>	<b>162.214,87</b>
<b>E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>4.388,44</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388,44</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	60,00	0,00	60,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>4.448,44</b>	<b>0,00</b>	<b>4.448,44</b>
<b>G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>4.448,44</b>	<b>0,00</b>	<b>4.448,44</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	5.230,75	0,00	5.230,75
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>9.679,19</b>	<b>0,00</b>	<b>9.679,19</b>
<b>I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>140.615,13</b>	<b>11.920,55</b>	<b>152.535,68</b>

En los saldos del epígrafe **B.II** no se incluyen saldos referidos a entidades del grupo, multigrupo ni asociadas porque no hay saldos ni operaciones con este tipo de entidades, ni tampoco los saldos con administraciones públicas.

## 7. Beneficiarios-Acreedores

No existen saldos ni movimientos correspondientes a este epígrafe del pasivo del balance de situación en el ejercicio 2023 ni en el 2022.

## 8. Activos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

El detalle de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena se muestra de acuerdo con la siguiente estructura:

	Largo Plazo		Corto Plazo		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Usuarios y otros deudores de la actividad propia			140.615,13	65.925,48	140.615,13	65.925,48
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			19.251,98	6.761,08	19.251,98	6.761,08
Inversiones financieras	51.095,00	50.000,00	901,50	901,50	51.996,50	50.901,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			1.141.175,29	1.078.668,96	1.141.175,29	1.078.668,96
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>51.095,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>1.301.943,90</b>	<b>1.152.257,02</b>	<b>1.353.038,90</b>	<b>1.202.257,02</b>

Las inversiones financieras, todas a corto plazo, corresponden principalmente, a quince participaciones sociales en la SGR, mientras que en la categoría de largo plazo se encuentra registrada la inversión, que se realizó durante el ejercicio 2021, en el capital social de Caixa Popular.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente, todas a corto plazo:

	Instrumentos de patrimonio		Valores repres. De deuda		Créditos/ Derivados/ Otros		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
A coste amortizado	51.095,00	50.000,00	0,00	0,00	1.301.943,90	1.152.257,02	1.353.038,90	1.202.257,02
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>51.095,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.301.943,90</b>	<b>1.152.257,02</b>	<b>1.353.038,90</b>	<b>1.202.257,02</b>

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

#### Clases de activos financieros

	Créditos, derivados y otros <sup>(1)</sup>		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388,44</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388,44</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro		60,00		60,00
(-) Reversión del deterioro		0,00		0,00
(-) Salidas y reducciones		0,00		0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		0,00		0,00
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>4.448,44</b>	<b>0,00</b>	<b>4.448,44</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro		5.121,67		5.230,75
(-) Reversión del deterioro				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones		109,08		
<b>Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>9.679,19</b>	<b>0,00</b>	<b>9.679,19</b>

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Usuarios y deudores por actividad propia" y en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Las pérdidas de créditos comerciales incobrables de clientes y deudores ascienden a 9.679,19 euros (4.448,44 euros en el ejercicio 2022).

## 9. Pasivos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejan en este apartado.

El detalle de los pasivos financieros que figuran en el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	Largo Plazo		Corto Plazo		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Deudas	0,00	0,00	3.106,04	2.605,29	3.106,04	2.605,29
Acreeedores comerciales y otras partidas a pagar	0,00	0,00	208.475,13	145.729,59	208.475,13	145.729,59
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>211.581,17</b>	<b>148.334,88</b>	<b>211.581,17</b>	<b>148.334,88</b>

## Deudas con garantía real

El Colegio no mantiene deudas con garantía real.

## 10. Fondos propios

El Fondo Social del Colegio está formado por los resultados obtenidos de su gestión a lo largo de su existencia, y constituye la financiación básica de la actividad colegial.

El movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Fondo social	Reservas	Excedente del ejercicio	Neto patrimonial
<b>A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>538.091,98</b>	<b>1.127.404,94</b>	<b>199.746,21</b>	<b>1.865.243,13</b>
(+) Adiciones	0,00	0,00	43.793,17	43.793,17
(-) Bajas o reducciones	0,00	199.746,21	-199.746,21	0,00
<b>B) SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>538.091,98</b>	<b>1.327.151,15</b>	<b>43.793,17</b>	<b>1.909.036,30</b>
<b>C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>538.091,98</b>	<b>1.327.151,15</b>	<b>43.793,17</b>	<b>1.909.036,30</b>
(+) Adiciones			126.438,43	126.438,43
(-) Bajas o reducciones		43.793,17	-43.793,17	0,00
<b>D) SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>538.091,98</b>	<b>1.370.944,32</b>	<b>126.438,43</b>	<b>2.035.474,73</b>

## 11. Situación fiscal

Los saldos que mantiene el Colegio con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	EJ. 2023	EJ. 2022
<i>Deudores</i>		
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	2.335,32	506,65
<b>Total Hacienda Pública Deudora</b>	<b>2.335,32</b>	<b>506,65</b>

	EJ. 2023	EJ. 2022
<i>Acreedores</i>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	3.377,60	1.443,96
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	18.063,45	18.409,22
Organismos de la Seguridad Social	8.067,97	4.700,75
<b>Total Hacienda Pública Acreedora</b>	<b>29.509,02</b>	<b>24.553,93</b>

Como se indica en la nota 4.9 el Colegio dispone de la exención parcial en virtud del art. 9.3.c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, en relación con los artículos 120 y 121 de la misma Ley.

Por aplicación de la mencionada disposición, el Colegio presenta Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores puesto que los costes asociados a las secciones no exentas son superiores a

sus ingresos. En el presente ejercicio (2023) la base imponible ha sido negativa por un importe de 28.660,88 euros. En 2022 hubo una base imponible negativa de 80.317,95 euros

El detalle de las bases imponibles negativas al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

EJERCICIO	BASES NEGATIVAS
2009	66.982,62
2011	1.850,36
2012	6.448,02
2013	21.034,46
2016	60.959,96
2017	32.321,71
2018	11.776,54
2020	31.837,20
2022	80.317,95
2023	28.660,88
<b>TOTALES</b>	<b>342.189,70</b>

El Colegio no registra activos fiscales en concepto de crédito fiscal por las bases imponibles negativas originadas en ejercicios anteriores.

#### Otros tributos

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones.

La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

El Colegio se encuentra al corriente en todos los conceptos impositivos a los que se encuentra sometido. No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.



## 12. Ingresos y Gastos

### Ingresos de la actividad propia

El importe de las cuotas de asociados y afiliados se corresponde a los pagos periódicos de los colegiados. Las aportaciones de usuarios corresponden a:

Concepto	EJ. 2023	EJ.2022
Tasa anual registro sociedades	5.580,00	5.580,00
Tasa listados actuaciones judiciales	7.279,88	8.302,41
Otros ingresos	991,70	2.462,00
<b>Total</b>	<b>13.851,58</b>	<b>16.344,41</b>

Los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 ascienden a 34.238,00 euros y del ejercicio 2022 ascienden a 32.588,00 euros y corresponde a los acuerdos firmados con diferentes entidades.

### Ventas v otros ingresos de la actividad mercantil

El importe neto de la cifra de negocios correspondientes a la actividad mercantil corresponde a:

Concepto	EJ. 2023	EJ.2022
Formación	278.694,32	286.001,23
Otros ingresos	3.336,16	4.402,18
<b>Total</b>	<b>282.030,48</b>	<b>290.403,41</b>

La cifra de otros ingresos corresponde a las colaboraciones de Economistas y a la venta de agendas y sellos de caucho.

#### a) *Aprovisionamientos*

El detalle de esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	EJ. 2023	EJ.2022
Compras otros aprovisionamientos	8.453,77	8.967,87
Trabajos realizados otras empresas	148.163,12	159.180,85
<b>Total</b>	<b>156.616,89</b>	<b>168.148,72</b>

Todas las compras de este epígrafe se han efectuado en el mercado nacional.

b) *Gastos de personal*

El detalle de esta r brica de la cuenta de p rdidas y ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	EJ. 2023	EJ. 2022
Sueldos y salarios	266.156,52	284.166,96
Seguridad social	84.205,41	85.827,70
Otras cargas sociales	0,00	271,52
<b>Total</b>	<b>350.361,93</b>	<b>370.266,18</b>

El Colegio no efect a dotaciones para pensiones ni tiene suscrito con ninguna entidad aseguradora p lizas relativas a pensiones para el personal del Colegio.

c) *Otros gastos de explotaci n*

El detalle de esta r brica de la cuenta de p rdidas y ganancias abreviada a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	EJ. 2023	EJ. 2022
Servicios Exteriores	388.622,44	440.271,12
Otros Tributos	1.968,95	1.868,28
Otras colaboraciones	6.586,43	8.990,92
P�rdidas de cr�ditos comerciales incobrables	5.121,67	1.428,80
P�rdidas (reversi�n) por deterioro de cr�ditos	-656,18	60,00
Ajuste imposici�n indirecta	651,25	-2.776,01
<b>Total</b>	<b>402.294,56</b>	<b>449.843,11</b>

Dentro de servicios exteriores se ha registrado, en el ejercicio 2022 gastos por un total de 74.064,90 euros en concepto de actos y actividades para conmemorar el 50  Aniversario del COEV.

d) *Otros ingresos de la actividad El detalle de otros ingresos de la actividad es el siguiente:*

Concepto	EJ. 2023	EJ. 2022
Consejo General (seguro de vida)	10.092,99	10.442,23
Comisiones planes de pensiones	5.598,77	11.000,00
Consejo General y otras colaboraciones	49.018,37	43.864,88
Ingresos excepcionales	7.865,46	252,07
Varios	50,95	575,82
Certificados UANATACA y FMNT	17.198,90	18.268,58
<b>Total</b>	<b>89.825,44</b>	<b>84.403,58</b>

### 13. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

El Colegio no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada.

No existe ningún importe recibido por personal de alta dirección. Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración alguna por el desempeño de sus respectivos cargos.

El Colegio no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de la Junta de Gobierno, ni ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales de la misma.

### 14. Otra información Empleo

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Colegio, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal del Colegio al término del ejercicio, por categorías						
	Mujeres		Hombres		Total	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Altos directivos (no Consejeros)	0	0	1	0	1	0
Jefe de Oficina	0	0	0	0	0	0
Titulado superior	1	2	0	2	1	4
aux. Administrativo	0	0	0	1	0	1
Oficial 1ª Administrativo	2	0	2	1	4	1
Oficial 2ª Administrativo	1	2	1	0	2	2
Programador	0	0	1	1	1	1
<b>Personal al término del ejercicio</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio del personal del Colegio durante el ejercicio, por categorías						
	Mujeres		Hombres		Total	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Altos directivos (no Consejeros)	0,00	0,00	0,62	0,00	0,62	0,00
Jefe de Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Titulado superior	1,84	2,00	0,50	1,62	2,34	3,62
Oficial 1ª Administrativo	1,68	0,56	1,72	1,00	3,40	1,56
Oficial 2ª Administrativo	1,09	2,00	1,00	0,00	2,09	2,00
Auxiliar Administrativo	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
Programador	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>Personal medio del ejercicio</b>	<b>4,61</b>	<b>4,56</b>	<b>4,84</b>	<b>4,62</b>	<b>9,45</b>	<b>9,18</b>

No hay personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

## 15. Hechos posteriores al cierre

A juicio de la Junta de Gobierno del Colegio, con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido hechos relevantes que, sin afectar a las cuentas anuales a dicha fecha, su conocimiento es útil para el usuario de los estados financieros.

Asimismo, a juicio de la Junta de Gobierno, no se ha producido ningún hecho relevante que convenga relatar a efectos de una mejor comprensión de la evolución de la actividad del Colegio.

## 16. Otros

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2023 por los auditores de cuentas y por las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que pertenece el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascienden a 3.900,00 euros en su totalidad por la auditoría de cuentas. Para el ejercicio 2022 el importe repercutido por otros auditores ascendió a 3.692,00 euros por el mismo concepto.

El Colegio no tiene acuerdos que no figuren en el balance abreviado.

**17. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Disposición final 2a de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	En Días	
	EJ. 2023	EJ. 2022
Período medio de pago	23,69 días	22,48 días

**18. Liquidación del presupuesto**

A continuación, se presenta el seguimiento del presupuesto aprobado en Junta General a fecha de 31 de diciembre de 2023:

Presupuesto de Gastos	Seguimiento presupuesto aprobado en Junta General a fecha 31.12.23			
	Real	Presupuesto	Desv (€)	Desv (%)
Aportaciones Consejos de Economistas	30.327,00	29.539,80	-787,20	-2,7%
Consejo Valenciano	4.041,10	3.800,00	-241,10	-6,3%
Consejo General	26.285,90	25.739,80	-546,10	-2,1%
Personal	350.361,93	384.507,74	34.145,81	8,9%
Salarios	266.156,52	294.916,68	28.760,16	9,8%
Seguridad social	84.205,41	89.429,06	5.223,65	5,8%
Gastos sociales	0,00	162,00	162,00	100,0%
Mantenimiento	27.243,66	41.502,44	14.258,78	34,4%
Limpieza	14.035,02	14.931,32	896,30	6,0%
Suministros (luz, agua y gas)	4.536,11	14.850,00	10.313,89	69,5%
Reparaciones y conservación	2.694,38	5.211,12	2.516,74	48,3%
Gastos de comunidad	5.978,15	6.510,00	531,85	8,2%
Generales	189.071,99	170.190,09	-18.881,90	-11,1%
Servicios profesionales	27.035,42	28.251,28	1.215,86	4,3%
Comunicación	56.218,76	48.396,19	-7.822,57	-16,2%
Biblioteca	10.382,85	11.564,82	1.181,97	10,2%
Aprovisionamientos cocina	4.381,29	3.300,00	-1.081,29	-32,8%
Reuniones y desplazamientos de trabajo	6.886,02	5.047,50	-1.838,52	-36,4%
Gastos varios	2.977,95	2.004,48	-973,48	-48,6%
Servicios TIC	59.165,55	49.936,44	-9.229,11	-18,5%
Seguros	1.536,35	1.300,00	-236,35	-18,2%
Impuesto Bienes Inmuebles	1.968,95	1.868,28	-100,67	-5,4%
Correo postal y mensajeros	9.662,40	10.083,60	421,20	4,2%
Servicios bancarios	402,68	300,00	-102,68	-34,2%
Material de oficina	8.453,77	8.137,50	-316,27	-3,9%
Relaciones Externas	81.368,94	79.848,57	-1.520,37	-1,9%
Acciones facultades	5.304,72	6.850,00	1.545,28	22,6%
Eventos corporativos	39.893,21	36.850,00	-3.043,21	-8,3%
Cuotas asociaciones	6.244,60	5.832,52	-412,08	-7,1%
Otros servicios a colegiados	17.338,54	19.871,10	2.532,56	12,7%
Publicidad	12.587,87	10.444,95	-2.142,92	-20,5%
Publicaciones	56.187,75	59.192,09	3.004,34	5,1%
Economistas	56.187,75	59.192,09	3.004,34	5,1%
Libro peritos	0,00	0,00	0,00	0,0%
Escuela de Economía	154.749,55	150.903,97	-3.845,58	-2,5%
Coste cursos con matrícula	138.765,07	130.903,97	-7.861,10	-6,0%
Actividades comisiones sectoriales	15.984,48	20.000,00	4.015,52	20,1%
Procesos Electorales	0,00	0,00	0,00	0,0%
Dotación amortizaciones	22.887,48	35.533,58	12.646,10	35,6%
Pérdidas de gestión corriente	5.116,74	2.750,00	-2.366,74	-86,1%
Gastos prevención Covid-19	0,00	242,00	242,00	100,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>917.315,04</b>	<b>954.210,27</b>	<b>36.895,23</b>	<b>3,9%</b>

Presupuesto de Ingresos	Seguimiento presupuesto aprobado en Junta General a fecha 31.12.23			
	Real	Presupuesto	Desv (€)	Desv (%)
<b>Colegiación</b>	620.632,60	626.934,81	-6.302,21	-1,0%
Cuota de entrada	2.043,46	2.223,83	-180,37	-8,1%
Derramas	4.150,00	3.850,00	300,00	7,8%
Cuotas trimestrales	614.439,14	620.860,98	-6.421,84	-1,0%
Varios	127.366,84	90.033,60	37.333,24	41,5%
Otros ingresos	83.015,26	48.283,60	34.731,66	71,9%
Patrocinios y subvenciones	30.500,00	26.300,00	4.200,00	16,0%
Inscripción registros	12.859,88	14.000,00	-1.140,12	-8,1%
Ingresos actos corporativos	991,70	1.450,00	-458,30	-31,6%
Publicaciones	3.336,16	3.450,00	-113,84	-3,3%
Economistas	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0%
Agenda anual	336,16	450,00	-113,84	-25,3%
Escuela de Economía	292.417,87	238.007,21	54.410,66	22,9%
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.043.753,47</b>	<b>958.425,62</b>	<b>85.327,85</b>	<b>8,9%</b>

Resumen	Seguimiento presupuesto aprobado en Junta General a fecha 31.12.23			
	Real	Presupuesto	Desv (€)	Desv (%)
<b>Ingresos de Estructura</b>	<b>751.335,60</b>	<b>720.418,41</b>	<b>30.917,19</b>	<b>4,3%</b>
Colegiación	620.632,60	626.934,81	-6.302,21	-1,0%
Varios	127.366,84	90.033,60	37.333,24	41,5%
Publicaciones	3.336,16	3.450,00	-113,84	-3,3%
<b>Gastos de Estructura</b>	<b>762.565,49</b>	<b>803.306,30</b>	<b>40.740,81</b>	<b>5,1%</b>
Aportaciones Consejos de Economistas	30.327,00	29.539,80	-787,20	-2,7%
Personal	350.361,93	384.507,74	-34.145,81	-8,9%
Mantenimiento	27.243,66	41.502,44	-14.258,78	-34,4%
Generales	189.071,99	170.190,09	18.881,90	11,1%
Relaciones Externas	81.368,94	79.848,57	1.520,37	1,9%
Publicaciones	56.187,75	59.192,09	-3.004,34	-5,1%
Procesos Electorales	0,00	0,00	0,00	0,0%
Dotación amortizaciones	22.887,48	35.533,58	-12.646,10	-35,6%
Pérdidas de gestión corriente	5.116,74	2.750,00	2.366,74	86,1%
Gastos prevención Covid-19	0,00	242,00	-242,00	-100,0%
<b>Pérdida de Estructura</b>	<b>-11.229,89</b>	<b>-82.887,89</b>	<b>71.658,00</b>	<b>86,5%</b>
<b>Ingresos de Formación</b>	<b>292.417,87</b>	<b>238.007,21</b>	<b>54.410,66</b>	<b>22,9%</b>
Escuela de Economía	292.417,87	238.007,21	54.410,66	22,9%
<b>Gastos de Formación</b>	<b>154.749,55</b>	<b>150.903,97</b>	<b>3.845,58</b>	<b>2,5%</b>
Coste cursos con matrícula	138.765,07	130.903,97	7.861,10	6,0%
Actividades comisiones sectoriales	15.984,48	20.000,00	-4.015,52	-20,1%
<b>Beneficio de Formación</b>	<b>137.668,32</b>	<b>87.103,24</b>	<b>50.565,08</b>	<b>58,1%</b>
<b>Beneficio del Ejercicio</b>	<b>126.438,43</b>	<b>4.215,35</b>	<b>122.223,08</b>	<b>2899,5%</b>
<b>Inversiones</b>	<b>60.449,30</b>	<b>56.297,20</b>	<b>4.152,10</b>	<b>7,4%</b>

En Valencia a 11 de marzo de 2024.

Estas cuentas anuales fueron formuladas por acuerdo unánime de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2024; y firmadas por todos sus miembros.